



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 02 de Marzo de 2.010.-

VISTO:

El Decreto N° 151, sancionado por el Poder Ejecutivo Provincial con fecha 19 de febrero del cte. año y la solicitud realizada por Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 002/010; Y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de Dolavon, por la suma de \$.260.000, para cubrir los gastos que demanden la realización de la producción y realización integral de puesta multimedia, la edición audiovisual general, el diseño de montaje y proyección de video (Mapping) y el montaje de sonido, operación y mezcla de iluminación y sonorización a cargo del Director Raúl RODRÍGUEZ PIELA, que será utilizado en la ciudad de Mar del Plata, en el marco del mega evento multimedial, en el que participarán los jóvenes ganadores de los Certámenes Culturales Evita 2009, denominado "CHUBUT: Este es mi lugar", que se desarrollará el día 27 de febrero de 2010;

Que, dicho subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta días de decesionado y rendido por ante el Tribunal de cuentas de la Provincia dentro de los 60 días de su inversión;

Que, del mismo participaron los jóvenes ganadores de los Certámenes Culturales Evita 2009;

Que para la implementación del citado Subsidio, se solicita el incremento de las partidas pertinentes en Recursos y Erogaciones del Presupuesto de la Municipalidad de Dolavon correspondiente al año fiscal 2.010;

Que, por lo expresado, este cuerpo legislativo decide acceder a lo requerido con el voto afirmativo del total de los ediles que lo integran;

POR ELLO:

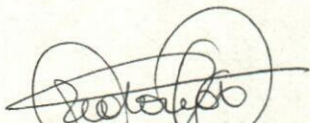
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la LEY XVI N° 46 (antes N° 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar Incrementos en RECURSOS y EROGACIONES del Presupuesto General de la Municipalidad de Dolavon del Ejercicio Fiscal 2.010, en las siguientes Partidas:

- ~ Partida Principal: 03, Parcial: 00, Subparcial: 19 - Secretaría de Cultura – Encuentros Culturales Evita, en la suma de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$.260.000,00).-
- ~ Partida Principal: 06, Parcial: 09, Subparcial: 00 – Trans. Acc. Social – Sec. Cultura – Encuentros Culturales Evita, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$.260.000,00).

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA

ORDENANZA N° 356/2010




Marcelo Pedrero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

--- Dada en la 2ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.010 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 01 días del mes de marzo del año 2.010.- Acta N° 700.---



Municipalidad de Dolavon

PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 2 de marzo de 2010.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3098), **PROMULGA**, la presente **ORDENANZA N° 356/2010**, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diez.-----




Juan Martín Bortagaray
Intendente Municipal
Dolavon - Chubut